



27 de marzo del 2018



Por medio del presente, nos permitimos informarles que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 206 del 22 de marzo del 2018, se expidió la Ley Orgánica Derogatoria De La Ley Orgánica Para Evitar La Especulación Sobre El Valor De Las Tierras Y Fijación De Tributos, De Conformidad Con La Consulta Popular Del 4 De febrero De 2018.



A continuación, nos permitimos resumirle lo más importante:

Se elimina el pago del impuesto generado por el valor especulativo del suelo equivalente al 75% de la ganancia ocasionada por la segunda transferencia de dominio del inmueble.

Se restablece el impuesto del 10% sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia del inmueble, tal y como se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización(COOTAD).

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso / Quito Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

